CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 4742.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ASUNCIÓN TOURS S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. Y SERVI TRAVEL S.R.L. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, UMBRAL Y LA COMISIÓN BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN".

Asunción, 29 de marzo de 2010.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010, de fecha 24 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a las empresas: **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 171.000.000.- (guaraníes ciento setenta y un millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 342.000.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones)** incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, distribuidos de la siguiente forma: por el programa 11-01-001-01 (Congreso de la Nación) en el rubro 280 por un monto máximo de hasta Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), por el programa 11-01-001-01 (Congreso de la Nación) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), por el programa 11-01-003-01 (Biblioteca y Centro de Documentación) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), por el programa 11-01-004-01 (Umbral) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), por el programa 11-01-009-01 (Comisión Bicameral de Presupuesto) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) y por el programa 11-01-010-01 (Comisión Bicameral de Estudio de Reforma de la Educación) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones); a la empresa **SERVI TRAVEL S.R.L.** por el programa 11-01-001-01 (Congreso de la Nación), en el rubro 230, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones),** incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010 y a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** por el programa 11-01-001-01 (Congreso de la Nación), en el rubro 230, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones),** incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "**PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, UMBRAL Y LA COMISIÓN BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN**", de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Miguel Carrizosa Galiano
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General